RESOLUCIÓN N°627 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 137/2012, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2012, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – 2° LLAMADO", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA DC INGENIERÍA S.A.----------

Asunción, 23 de abril de 2013

VISTO: La Nota de la Empresa DC INGENIERÍA S.A., el memorándum N° 5/13, del Fiscal Adjunto de Obras, las providencias de la Auditoría Interna, de la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sustentable, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 615/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001410/13), y, -------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa DC INGENIERÍA S.A., solicita la modificación del vallado perimetral contractual en los lados este, norte y sector del lado oeste.----------

Que, la Auditoría Interna, entre otras cosas, recomienda: "…En contestación a vuestra solicitud, es parecer de esta Unidad de Control, que las ampliaciones solicitadas por la empresa mencionada, se encuentran aprobadas por el Gerente de Proyectos de Infraestructura, para su realización, por lo cual no presentan reparos a ser practicados siempre que consideren las ampliaciones en los parámetros legales en cuantía y plazos establecidos en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios…".----------

Que, el Fiscal Adjunto de Obras, eleva informe que no encuentra objeciones a los plazos planteados por la Empresa DC INGENIERÍA S.A., a los trabajos mencionados anteriormente, debido al tiempo de fabricación de los postes reforzados (especiales), su colocación (postes de mayor peso), tiempo de demora en preparar armaduras de base y anclajes.----------

Que, el Contrato N° 137/2012, suscrito con la Empresa DC INGENIERÍA S.A., en la Cláusula Vigésimo Quinta Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sustentable, informa que en fecha 11 de marzo de 2013 se elevó la recomendación favorable a la propuesta planteada por la empresa DC INGENIERÍA S.A., acotando que ésta ampliación fue a solicitud de la DINAC, para reforzar la seguridad perimetral, conforme al informe de los Fiscales de fecha 01 de febrero de 2013, acotando en el libro de Obras.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la ampliación del 20% del Contrato N° 137/12 firmado entre la DINAC y la Empresa DC INGENIERÍA S.A., igualmente se podrá otorgar la prorroga de ciento ochenta (180) días para la entrega de las obras, en vista al informe favorable emitido por los fiscales del referido llamado.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 137/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa DC INGENIERÍA S.A., elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ B. ROMERO ACUÑO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PLANILLA OBLIGATORIA DE CONTROL DE REPRODUCCIÓN

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN N° 627/2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 137/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa DC INGENIERÍA S.A., suscrita en el marco de la Licitación por Pública Nacional N° 24/2012 "Para La Construcción de Vallado Perimetral para el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – 2° Llamado" aprobando la ampliación del 20% del Contrato mencionado y otorgando la prorroga de ciento ochenta (180) días para la entrega de las obras.--

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 137/2012, suscripto entre la DINAC y la Empresa DC INGENIERÍA S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil